

RESOLUCION N° 3819 /2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 19 AGO. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 21179 de fecha 10 de agosto del 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 14 de agosto del 2015,
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE a JAZMIN ANTONIETA MUÑOZ MACKUER, [REDACTED] para que en conformidad a contrato de arrendamiento suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 02 de mayo del 2014, arriende la patente COMERCIAL Rol 2-741480, giro: CARNICERIA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS, Y CECINAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ubicada en la dirección comercial ARTESANOS N° 719, LOCAL 17, Unidad Vecinal N° 32, al Contribuyente SR. OMAR RANCUSI SANTELICES, [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE REYES REBOLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
17/08/2015